



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZACIÓN FERIA OCASIONAL
CLÁSICO NAVIDEÑO 2022

DECRETO N° **10573** / 2022
ARICA, 16 de Diciembre del 2022

EXENTO

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N° 12 de fecha 09 de diciembre del 2022, del Departamento de Fomento Productivo.
2. Correo electrónico de fecha 12 de diciembre del 2022, del Sr. Alvaro Ramirez Cobb, Encargado de Recintos Deportivos IMA, dando factibilidad para la actividad.
3. Cumplimiento del correo electrónico de fecha 14 de diciembre del 2022, de la funcionaria Paula Carte Escalera, en donde se solicitó la documentación para la instalación y funcionamiento de stand en la actividad Feria Clásico Navideño.
4. Documentación de 2 Food Truck, carta timbrada ante el ministerio de salud, resolución sanitaria, permiso circulación vigente, TE-1 vigente

DECRETO:

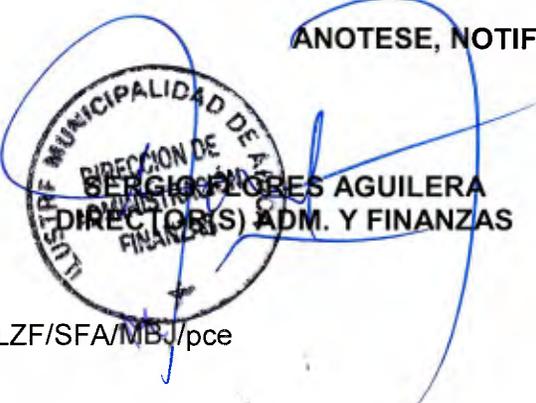
AUTORIZASE, la instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional **Clásico Navideño**, la que funcionará el día 17 de diciembre del 2022, con 8 módulos de 3x3 mts² y 2 Food Truck, de las 14:00 a las 19:00 horas, en cancha N°4 del estadio Carlos Dittborn.

La notificación del presente Decreto Alcaldicio, estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico omar.letelier@municipalidadarica.cl, habilitado por el encargado de la actividad, Sr. Omar Letelier.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE


BERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR(S) ADM. Y FINANZAS
LZF/SFA/MBJ/pce


LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)